



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete, que vería con agrado rebaje en hasta un cincuenta por ciento (50%) los aportes patronales, por un período de dos (2) años, de aquellas provincias que habiendo transferido sus Cajas de Previsión y hayan firmado el Compromiso Federal y sus Convenios Complementarios se encuentren realizando medidas de contención del gasto a los efectos de equilibrar sus gastos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 182/2001